

FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO POPULAR Y FILIALES “FEMPOPULAR”

RESOLUCION No. 09- 2024

(16 de febrero 2024)

Por la cual se convoca a la XVI Asamblea General Ordinaria de Delegados del FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO POPULAR Y FILIALES “FEMPOPULAR”

La Junta Directiva del Fondo de Empleados del Banco Popular y Filiales **FEMPOPULAR** en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 56 y 59 del Estatuto, en concordancia con lo señalado en el artículo 30 del Decreto Ley 1481 de 1989; el artículo 2.11.11.2.3 del Decreto 962 de 2018; y en concordancia con los artículos 422 y 447 del Código de Comercio, sobre la convocatoria a reuniones de Asambleas Ordinarias y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el artículo 56 del Estatuto de **FEMPOPULAR**, la Junta Directiva podrá efectuar la convocatoria a Asamblea de Delegados si, a su juicio, la realización de la Asamblea General de Asociados resulta significativamente complicada u onerosa en proporción a los recursos del Fondo.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto vigente, en cumplimiento del artículo 447 del Código de Comercio, corresponde a la Junta Directiva convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados con el propósito de conocer y analizar la gestión realizada y proyectar objetivos de **FEMPOPULAR** para el siguiente periodo.
3. Que es necesario convocar a los delegados legítimamente electos, en febrero 27 y 28 de 2023, en cumplimiento de la Resolución No. 02, de febrero 10 de 2023, para que participen en la XVI Asamblea General Ordinaria de Delegados de 2024.
4. Que según, el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, habilita a las organizaciones a realizar la asamblea general de **manera virtual, presencial o mixta.**

5. Que en cumplimiento a lo anteriormente expuesto la Junta Directiva,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convocar, como en efecto lo hace, a la XVI Asamblea General Ordinaria de Delegados, del Fondo de Empleados del Banco Popular y Filiales “FEMPOPULAR”, a celebrarse el día 16 de marzo de 2024, a las 8:30 a.m., la cual se celebrará de manera no presencial- virtual, a través de comunicación simultánea sucesiva, mediante la plataforma ZOOM.

Parágrafo. La convocatoria a la XVI Asamblea General Ordinaria de delegados, que se llevará a cabo el 16 de marzo de 2024, se le enviará por medio de correo electrónico el día 20 de febrero de 2024, a todos los delegados elegidos los días 27 y 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2. INTEGRACIÓN. La XVI Asamblea General Ordinaria de Delegados, que se convoca, estará conformada por los delegados (as), elegidos (as) los días 27 Y 28 de febrero de 2023, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución No. 02 de 2023.

ARTÍCULO 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Para participar en la XVI Asamblea General Ordinaria de Delegados, los delegados (as) deberán estar a paz y salvo, por todo concepto con FEMPOPULAR, al corte del día 16 de febrero de 2024, y deberán confirmar su asistencia a la misma, a más tardar, el día cinco (05) de marzo de 2024. El Comité de Control Social notificará, a más tardar el día 11 de marzo de 2024, el listado de los delegados (as) hábiles e inhábiles con el fin de que quienes tengan algún reclamo lo hagan conocer, o se haga la convocatoria al delegado (a) siguiente en la lista de la cual salió elegido (a)

ARTÍCULO 4. ORDEN DEL DÍA. Proponer a la XVI Asamblea General Ordinaria de Delegados (as) el siguiente orden del día:

1. Himno Nacional e Himno de los Fondos de Empleados
2. Verificación del quórum
3. Aprobación del orden del día
4. Instalación de la Asamblea por el presidente de la Junta Directiva
5. Elección de: presidente, vicepresidente de la Asamblea y designación del secretario(a)

6. Aprobación del Reglamento de la Asamblea
7. Lectura de la constancia de la comisión de verificación y aprobación del acta No. 068 de la III Asamblea General Extraordinaria de Delegados de 2023
8. Designación de comisiones para:
 - a) Revisión y aprobación del acta de la presente Asamblea
 - b) Selección proponentes Revisoría Fiscal
 - c) Escrutinios
 - d) Proposiciones
- 9.- Presentación de informes de:
 - a) Junta Directiva y Administración
 - b) Comité de Control Social
 - c) Revisoría Fiscal
- 10.-Análisis y aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023
- 11.-Aprobación del Proyecto de distribución de excedentes del año 2023
- 12.- Elección del Comité de Apelaciones
- 13.-Elección de Revisor Fiscal y asignación de honorarios
 - a). - Principal
 - b). – Suplente
- 14.-Autorizar a la junta Directiva para: Reglamentar, Ajustar, aumentar o eliminar prestaciones extralegales de sus funcionarios existente en Fempopular
- 15.-Proposiciones y Varios (se reciben hasta el 13 de marzo 2024)
- 16.-Clausura

ARTÍCULO 5. DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN. Los libros, estados financieros, informes de los diferentes órganos de administración y control y demás documentos estarán a disposición de los asociados, en las oficinas de **FEMPOPULAR**, ubicadas en la calle 19 Nro. 7-48, oficina 607, de la ciudad de Bogotá, a partir del 11 de marzo 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del Código de Comercio.

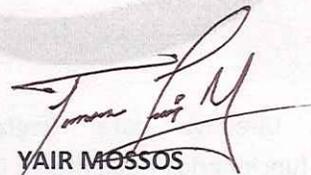
ARTÍCULO 10: FORMA DE ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL: El Revisor Fiscal será una persona natural con su respectivo suplente o una persona Jurídica. El método de elección será por votación unipersonal, se elegirá por mayoría absoluta de votos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Decreto 1481 de 1989, modificado por la Ley 1391 de 2010.

ARTICULO 11. La presente Resolución fue aprobada por la Junta Directiva en reunión Ordinaria el día 16 de febrero de 2024, según Acta 699, y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUNTA DIRECTIVA FEMPOPULR


RAUL FLOREZ MIRANDA
Presidente


YAIR MOSSOS
Secretario